



## **Código de Conducta**

Primera versión: Diciembre 2019

Última actualización: Marzo 2023

# Código de Conducta

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>CONTENIDO</b> .....	<b>1</b>
ÉTICA E INTEGRIDAD .....	1
<i>Anticorrupción</i> .....	1
<i>Conflictos de Interés</i> .....	2
PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	3
<i>Confidencialidad</i> .....	3
<i>Datos personales</i> .....	4
PROTECCIÓN A EMPLEADOS Y COLABORADORES .....	4
<i>No discriminación</i> .....	4
<i>Desarrollo humano</i> .....	4
<i>Seguridad</i> .....	5
MEDIOAMBIENTE .....	5
<b>CUMPLIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
INFRACCIONES.....	5
ORDEN DE PREVALENCIA.....	6
<b>MODIFICACIONES</b> .....	<b>6</b>

# Código de Conducta

## Introducción

Tenet Consultores, S.C. (en adelante, “Tenet”) se compromete a cumplir con los más altos estándares de profesionalismo, integridad y responsabilidad social en la prestación de sus servicios, así como para propiciar que todos sus empleados, colaboradores y proveedores asuman el mismo compromiso.

En este Código de Conducta se describen nuestras políticas de ética e integridad, privacidad y seguridad de la información, entre otros aspectos, a las que se apega Tenet en la prestación de sus servicios y al interior de su organización.

## Contenido

### Ética e integridad

En Tenet estamos comprometidos con los estándares éticos más elevados y con el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables. En particular, en Tenet les solicitamos a nuestros socios, administradores, empleados, colaboradores y proveedores que cumplan con los siguientes estándares:

#### **Anticorrupción**

En Tenet está tajantemente prohibido la promoción, realización, el ocultamiento u otra actividad tendiente a llevar a cabo actos de corrupción, enunciando sin limitar, el pago de sobornos, nepotismo, colusión, tráfico de influencias, cohecho, la entrega de pagos facilitadores o aceleradores y, en general, cualquier actividad, conducta, acción u omisión que implique un pago en dinero o en especie, otorgamiento de ventajas, privilegios, prestación de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas, directamente o por medio de terceros, a funcionarios públicos, entidades que manejen recursos públicos y tenga facultades de autoridad frente a particulares, empresas

privadas o sus directivos, con el objetivo de evitar o evadir el cumplimiento de una disposición legal, administrativa o judicial, algún código de conducta, declaración de principios éticos de cualquier empresa, o bien, que tenga por objeto obtener una ventaja de negocios o una decisión que no hubiera correspondido sino como consecuencia de dichas actividades, conductas u omisiones.

Asimismo, en Tenet no están permitidos los actos u omisiones que impliquen un abuso de cualquier posición de poder que generen un beneficio particular, a costa del debido bienestar colectivo o individual.

En congruencia con lo anterior, los socios, administradores, empleados, colaboradores y proveedores de Tenet tienen prohibido de manera absoluta ofrecer, entregar, aceptar o recibir cualquier obsequio que tengan como propósito o resultado influir en su actuación dentro de Tenet o en la actuación de terceros, que sean parte de una empresa o sean funcionarios públicos, con el fin de generarse ventajas indebidas o beneficios. Los obsequios incluyen beneficios en especie, honorarios, comisiones, viajes, donaciones, dinero en efectivo, gratificaciones, comidas de valor excesivo, entretenimiento o cualquier otra dádiva, ventaja, beneficio o incentivo equiparable a los conceptos anteriores, que no tengan un valor promocional sino sustancial y puedan ser interpretados como un soborno o sea violatorio de las leyes de combate a la corrupción.

Nuestros socios, administradores, empleados, colaboradores y proveedores de Tenet deben abstenerse de realizar cualquier acto que contravenga lo previsto en esta sección, así como cumplir plenamente con los requisitos de todas las leyes contra el soborno y la corrupción (ej. Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de los EE. UU. sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero, Ley contra el soborno del Reino Unido, etc.).

### **Conflictos de Interés**

En Tenet prestamos servicios de asesoría a empresas que pueden dedicarse al mismo giro de negocios y, por lo tanto, ser competidoras entre ellas. Asimismo, nuestros socios participan o pueden participar en los consejos de administración de algunas entidades financieras, o bien, como inversionistas de otras empresas. No obstante, en Tenet tenemos el compromiso de que estas situaciones no interfieran en la calidad de nuestros servicios ni en las responsabilidades que asumimos frente a cada uno de nuestros clientes. Cuidar los intereses de cada uno de nuestros clientes es nuestro objetivo y

prioridad.

Debido a que nuestros servicios están primordialmente enfocados a dar asesoría para que nuestros clientes den cumplimiento del marco normativo de la manera más eficiente y aunado al tratamiento confidencial con que tratamos cada asunto que llevamos, nuestros servicios no implican el uso de información de nuestros clientes en favor de otros. Cada asunto será tratado con independencia, objetividad, profesionalismo y cuidando en todo momento el mejor interés de cada uno de nuestros clientes.

De cualquier manera, antes de entrar a cualquier relación comercial con nuestros clientes, se les comunicará si algún asunto en los que Tenet está involucrado pudiera implicar algún conflicto de interés con Tenet, sus socios, administradores, empleados, colaboradores, proveedores u otro cliente. En caso de que Tenet considere que los servicios que solicite alguno de nuestros clientes realmente implican un conflicto de interés, Tenet se abstendrá de proveer dichos servicios.

Nuestros socios, administradores, empleados, colaboradores y proveedores están obligados a revelar a Tenet cualquier situación que implique o pueda implicar algún conflicto de interés con los asuntos de nuestros clientes en los cuales están involucrados.

## Privacidad y seguridad de la información

### **Confidencialidad**

En Tenet estamos conscientes de que la información que nos confían nuestros clientes puede ser estratégica y, por ende, nos comprometemos a tratarla con la mayor confidencialidad y así nos obligamos frente a nuestros clientes en los documentos que celebramos al iniciar una relación jurídica con nosotros o incluso previamente a ello.

En Tenet tenemos implementados los más altos estándares de seguridad de la información. Los equipos de cómputo que utilizan nuestros socios, administradores, empleados y colaboradores son propiedad de Tenet y configurados por el despacho para el control de accesos a la información que recibe, procesa, almacena y transfiere Tenet, así como para la instalación de herramientas contra ataques cibernéticos. Toda la información que maneja Tenet se procesa y almacena en servidores de nuestros proveedores de cómputo en la nube, reconocidos internacionalmente y que cuentan con las más altas certificaciones de seguridad de la información.

Asimismo, en Tenet seguimos el principio del mínimo privilegio para dar acceso a la información de nuestros clientes, es decir, únicamente se habilita el acceso a la información y los privilegios de uso que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de las funciones propias del socio, administrador, empleado o colaborador de Tenet de que se trate. Adicionalmente todos los socios, administradores, empleados y colaboradores están legalmente obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que tienen acceso con motivo de los asuntos en los que estén involucrados.

### **Datos personales**

Los datos personales a los que Tenet tiene acceso son tratados de manera confidencial se rigen por el Aviso de Privacidad de Tenet, disponible en nuestra página de internet <https://tenet.com.mx/>. Los datos personales son tratados con las mismas medidas de seguridad que las anteriormente descritas.

## **Protección a empleados y colaboradores**

### **No discriminación**

En Tenet nos esforzamos por respetar los derechos laborales de nuestros empleados y damos estricto cumplimiento a las leyes laborales mexicanas. Asimismo, fomentamos una cultura inclusiva, otorgando las mismas oportunidades a nuestros empleados y colaboradores sin importar su género, preferencia sexual, origen étnico o nacional, edad, estado civil, condición social, religión, opiniones, o cualquier otra causa. Por ello, no toleramos ningún tipo de discriminación al interior de Tenet.

### **Desarrollo humano**

Además de mantener un lugar de trabajo seguro y respetuoso, damos facilidades a nuestros empleados y colaboradores de realizar sus actividades de manera remota, sin que por ello se ponga en riesgo la calidad y confidencialidad de los servicios que Tenet proporciona. Asimismo, promovemos el bienestar físico y emocional de nuestro equipo, así como la capacitación constante y el apoyo a que expandan sus conocimientos a través de cursos, diplomados u otros posgrados que sean de su interés.

## Seguridad

En Tenet no toleramos la violencia física, las amenazas, el castigo físico, la coacción, el abuso verbal, las conductas irrespetuosas, el acoso o el hostigamiento de cualquier tipo a nuestros socios, administradores o colaboradores. Este tipo de actos en contra de algún miembro de Tenet, por alguien interno o nuestros Clientes, será causa del cese de la relación jurídica que Tenet tenga con el agresor.

Cualquier conducta de este tipo puede ser denunciado de manera anónima a Tenet a través del correo electrónico [denunciaanonima@tenet.com.mx](mailto:denunciaanonima@tenet.com.mx). Tenet tratará la confidencialidad de la información enviada, siempre y cuando no impida que se realice una investigación de los hechos ocurridos.

## Medioambiente

En Tenet estamos comprometidos a reducir el impacto de nuestras actividades en el medioambiente y trabajar con nuestros socios, administradores, empleados, colaboradores y proveedores para que hagan lo mismo, por lo que promovemos el ahorro en el consumo de energía, combustible, agua, papel y promovemos el reciclaje.

# Cumplimiento

## Infracciones

Cualquier infracción a este Código de Conducta que se detecte podrá ser causa de rescisión contractual con nuestros socios, empleados, colaboradores o proveedores, sin perjuicio de las acciones legales que puedan seguirse según la gravedad de la falta. Tenet se reserva el derecho de otorgar la implementación de alguna medida correctiva al infractor, en caso de que la infracción no sea grave y pueda corregirse, en lugar de efectuar la rescisión contractual.

Cualquier infracción a este Código de Conducta puede ser denunciado de manera anónima a Tenet a través del correo [denunciaanonima@tenet.com.mx](mailto:denunciaanonima@tenet.com.mx). Tenet tratará la confidencialidad de la información enviada, siempre y cuando no impida que se realice una investigación de los hechos ocurridos.

## Orden de prevalencia

Este Código de Conducta no reemplaza ninguna ley aplicable ni ningún término o disposición contractual que Tenet tenga celebrado con sus clientes, socios, administradores, empleados, colaboradores o proveedores. En la medida en que haya algún conflicto entre este Código de Conducta y cualquier ley aplicable o disposición contractual, regirá la ley o disposición contractual aplicable.

## Modificaciones

Tenet se reserva el derecho de actualizar o modificar lo previsto en este Código de Conducta. Cualquier modificación será comunicada a nuestros clientes, socios, administradores, colaboradores y proveedores por los medios que Tenet considere más efectivos.